



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE DINAMIZADOR/A COMUNITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA (Bases específicas: Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 26/02/2024. B.O.R.M. n.º 76, de 03/04/2024), **COMUNICA**

Que habiéndose reunido en fecha 29 de octubre de 2025, este Tribunal:

HA RESUELTO

Primero.- Determinar el día, la hora y el lugar de realización del segundo ejercicio de la Fase de Oposición, siendo el lunes 17 de noviembre, a las 9:30 horas, en el Centro Social de San Roque, situado en Calle Mayor, 108, de Molina de Segura.

Segundo.- Acordar las siguientes instrucciones para el desarrollo de la segunda prueba de la Fase de Oposición:

- Los/las aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I. y bolígrafo azul, no siendo permitido el uso de correctores. Durante el desarrollo de la prueba, no se podrá compartir material, por lo que las personas opositoras deberán asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba.
- Tras el llamamiento, una vez situados en el aula, se iniciará la segunda prueba de la Fase de Oposición, que tendrá una duración máxima de dos horas y 30 minutos.
- Las personas opositoras, cuando lleguen a su mesa, encontrarán sobre la misma un sobre tamaño folio abierto, 10 folios sellados, una cuartilla a cumplimentar con los datos personales que en ella se indican y un sobre tamaño octavilla.
- Cuando se indique por el Tribunal, la cuartilla se cumplimentará con los datos personales que en ella se indican en bolígrafo azul. A continuación, se introducirá en el sobre tamaño octavilla, y se cerrará. Una vez cerrado, éste se meterá en el sobre tamaño folio (que en ningún caso se cerrará). En el sobre pequeño cerrado no se podrá hacer ningún tipo de señal, firma, o cualquier signo que pudiera contribuir a su identificación.
- Para la elección, mediante sorteo, de los dos supuestos prácticos a realizar de entre los cinco que haya preparado el Tribunal, se pedirá un voluntario de entre los/las aspirantes que se encuentren en la sala el día de la prueba, para extraer, de una bolsa que contiene tantas bolas numeradas como supuestos prácticos preparados, dos bolas numeradas. Si no se presentara ningún voluntario, cualquiera de los miembros del Tribunal procederá a su extracción.
- Durante la realización de la prueba, el/la aspirante podrá solicitar que se le entreguen más folios sellados si así lo precisa. Los folios usados para la redacción del ejercicio podrán



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

numerarse en la esquina inferior derecha, sólo en la primera cara, y sin ninguna marca más (ej. hacer un círculo alrededor del número).

- Una vez finalizado el segundo ejercicio, el/la aspirante introducirá todos los folios sellados en el sobre grande, incluyendo aquellos que haya usado a modo de borrador o esquema, que no serán tenidos en cuenta para la valoración de la prueba. Las personas opositoras deberán comprobar, antes de entregar el sobre tamaño folio al Tribunal, que en su interior se encuentra el sobre tamaño octavilla debidamente cerrado. El sobre tamaño folio se entregará al Tribunal abierto y sin marcas identificativas de ningún tipo.
- A continuación, de manera pública, se procederá de la siguiente manera con el objeto de garantizar el anonimato en la corrección de los ejercicios:

De cada sobre tamaño folio se extraerá el sobre tamaño octavilla cerrado. En ambos, se anotará la numeración identificativa que asociará las hojas de respuestas con la identidad oculta del opositor. Una vez anotada la numeración, se cerrará el sobre grande y se introducirá en un sobre de tamaño mayor, al igual que los sobres tamaño octavilla se guardarán en otro de mayor tamaño. Estos dos sobres resultantes serán cerrados y precintados con las firmas de los miembros del Tribunal y de aquellos aspirantes que hayan asistido al acto público y que, voluntariamente, hayan querido participar en el mismo.

- La Presidenta o la Secretaria del Tribunal custodiará dichos sobres.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en las Bases específicas para la provisión de dos plazas de Dinamizador/a Comunitario de Molina de Segura, valorar el segundo ejercicio de la Fase de Oposición en base a los siguientes criterios y puntuación:

Aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los aspectos técnicos del supuesto planteado: Actitud Aptitud Capacidad de análisis y sistemática del planteamiento Capacidad de resolución técnica Coherencia y viabilidad Iniciativa	18 puntos
Nivel de aplicación de las competencias profesionales del dinamizador comunitario reflejado en la resolución del supuesto.	8 puntos
Formulación de conclusiones.	2 puntos
Aspectos formales: Orden en el planteamiento Legibilidad	2 puntos
Total: 30 puntos	



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

De acuerdo con la Base Novena de las Bases Específicas que rigen este proceso selectivo, no superarán este ejercicio los/las aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos.

Lo que se comunica para general conocimiento

En Molina de Segura
La Secretaria del Tribunal